

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

**GRADO EN CIENCIAS Y LENGUAS
DE LA ANTIGÜEDAD**

Facultad de Filosofía y Letras

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del Grado en Ciencias y Lenguas de la Antigüedad de la Facultad de Filosofía y Letras se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

Se deberá mejorar la información sobre el profesorado, el perfil recomendado para el estudiante de primer ingreso, los programas de movilidad y las prácticas externas a disposición del título.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de accesibilidad y publicidad y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por Grado en Ciencias y Lenguas de la Antigüedad de la Facultad de Filosofía y Letras en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

Los siguientes elementos deben incorporarse en los próximos informes de seguimiento:

- La composición precisa de las comisiones con responsabilidades en la calidad del título y una breve descripción de su sistema de toma de decisiones.
- El análisis de los indicadores cuantitativos y del sistema de coordinación.

Finalmente, en el anexo detallado de evaluación de la información pública se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

ANEXO I**1. INFORMACIÓN PÚBLICA**

Comentario	Tipo
Se recomienda mejorar la accesibilidad al número de plazas ofertadas para estudiantes de nuevo ingreso.	Recomendación
La memoria verificada indica que se imparte la docencia en español e inglés. Si bien, la web y las fichas de las asignaturas dejan claro que se imparte en español exclusivamente. Se debe aclarar este aspecto.	Recomendación
Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendación
Se recomienda concretar en la información pública el perfil recomendado para el estudiante de primer ingreso (carácter, habilidades, intereses, etc).	Recomendación
Se recomienda que la información sobre programas de movilidad y prácticas se refieran específicamente al título objeto de seguimiento, incluyendo los convenios que se han firmado para tal fin.	Recomendación
En la información sobre personal docente se accede al profesorado de varios Departamentos implicados en el título pero no se informa específicamente sobre el profesorado asignado al título. Se recomienda completar la información disponible sobre el título, incluyendo el porcentaje de profesores por categoría, indicando si son doctores y su dedicación al título, así como si están acreditados.	Recomendación
La información sobre medios materiales e infraestructuras debe referirse al título y no sólo al Centro.	Recomendación
La página web de la Universidad presenta buenos niveles de accesibilidad a la información pública analizada en el proceso de seguimiento y una adecuada estructuración de contenidos y de síntesis de la información.	Buenas Prácticas

ANEXO II**2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

Comentario	Tipo
Se debe incluir la composición y funcionamiento de la Comisión de Calidad del Centro como órgano responsable, en este caso, del Sistema de Garantía de Calidad del título, ya que la CTS del título es la encargada de las funciones de coordinación. Debe incluir una representación de todos los sectores de la comunidad universitaria.	Advertencia
Se recomienda que el autoinforme incluya un análisis y reflexión sobre el funcionamiento del SIGCT y el sistema de toma de decisiones adoptado y las posibles acciones de mejora que se han aplicado de manera específica en el título objeto de seguimiento. Asimismo y dada la importancia que tiene en el seguimiento del título debe analizarse el funcionamiento de la Comisión Técnica de Seguimiento como órgano responsable del seguimiento del título. El autoinforme por error señala la CTS de otro título.	Recomendación

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
No se aporta un análisis de indicadores sino los resultados de los mismos. Se debe reflexionar sobre los datos aportados. No debe confundirse tasa de éxito con tasa de rendimiento.	Advertencia

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
Se recomienda incluir los ajustes mencionados sobre los sistemas de coordinación docente. Asimismo se recomienda llevar a cabo un análisis más profundo, ya que el autoinforme se ha centrado principalmente en la descripción del sistema.	Recomendación
Se debe implantar un plan de seguimiento de la satisfacción del título en aquellos colectivos en que no haya sido acometido como PDI, PAS y agentes externos y llevar a cabo su análisis.	Recomendación
No se ha realizado un verdadero análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones, simplemente se ha hecho una descripción de los sistemas utilizados. Resulta conveniente detallar cómo se han resuelto en la CTS del título.	Recomendación



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:
El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas**